

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**30599** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000548/2013 y NIG 26089 42 1 2013 0003467, se ha dictado con fecha veintiséis de junio de dos mil trece Auto de declaración de concurso voluntario y ordinario del deudor "Bodegas Darien, Sociedad Limitada", con CIF B-26011387, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Mendavia, número 29, de Logroño.

2. Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como Administrador concursal a la mercantil "Génova Tres Concursalistas, S.L.P.", habiendo aceptado el cargo en fecha siete de julio de dos mil trece los Administradores concursales la abogada doña Carmen Díaz de Magdalena, con DNI 11805813-M, y el economista don Luis Pérez Gil, con DNI 50673521-J, con domicilio profesional en plaza de Manuel Becerra, número 16, quinto exterior izquierda, de Madrid, así como calle Gran Vía, número 65, segundo, letra A, de Logroño, con dirección electrónica señalada [ac.bodegasdarien@gtresc.es](mailto:ac.bodegasdarien@gtresc.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores concursales para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 7 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045467-1